



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso Ejecutivo Singular, informando que la apoderada de la parte demandante mediante memorial que antecede solicita se requiera al PAGADOR de COLPENSIONES, para que proporcione la información acerca de por qué no ha procedido a dar respuesta y a realizar los descuentos en el salario del demandado ELVER DE JESUS GARCES. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 26 de noviembre del 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **COOPERATIVA COOPVISO**
Demandado: **ELVER DE JESUS GARCES**
Radicado: **170014003010-2020-00161-00**

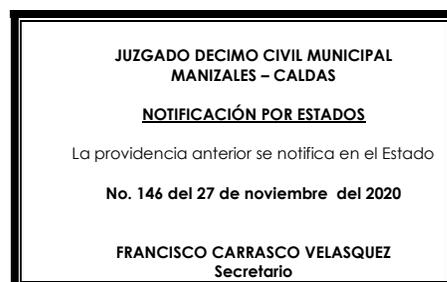
Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia y una vez revisado el proceso, se tiene que toda vez que la parte actora envió al despacho prueba de haber enviado el oficio al pagador de COLPENSIONES, se accede a lo solicitado y en consecuencia se dispone REQUERIR a la pagadora de COLPENSIONES para que informe los motivos por los cuales no ha dado respuesta y cumplimiento a lo ordenado en auto No. 722 de fecha 03 de julio de 2020, notificado mediante oficio No. 1507 de la misma fecha.

Ofíciense para tal fin.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

MPM



Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f9240863f2ec0f4a64a31283377d9a2bd22d9e7eca22329aac8d1cab0eb5606

Documento generado en 26/11/2020 04:36:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>